



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SERVEI D'ESTUDIANTS
VICE-RECTORAT D'ESTUDIS

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 22 de enero de 2010, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA y su adscripción a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2010, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

Comuniquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

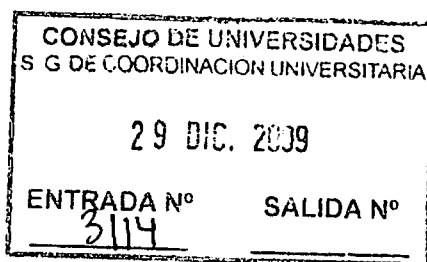
Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



En Madrid, a 4 de febrero de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos





EXPEDIENTE Nº 2288/2009

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado de Finanzas y Contabilidad
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat de València

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 3, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título se imparte en el centro propio de la Universidad de Valencia y el centro adscrito Florida Universitaria.

Una vez analizada la concordancia de contenidos entre este título y el título Administración y Dirección de Empresas por esta misma universidad en el proceso de verificación, ANECA ha detectado una coincidencia en más del 60 % de las competencias específicas entre ambos títulos, lo que traslada al Consejo de Universidades a fin de que tome la decisión que corresponda.

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la memoria se afirma que los objetivos y competencias del módulo de inserción profesional (trabajo fin de grado y prácticas empresariales) son distintas entre el grado de Administración y Dirección de Empresas (incluida la especialidad de Dirección Financiera) y el grado de Finanzas y Contabilidad. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación docente entre los dos centros.

Se recomienda especificar como mínimo un intervalo de ponderación de cada tipo de prueba en el sistema de evaluación propuesto, concretándose en todo caso dichos pesos en las guías docentes de cada curso.

Se recomienda especificar en cada módulo de qué manera contribuye cada actividad formativa al logro de las competencias, más allá de considerar que cada actividad formativa cubre todas las competencias.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado del centro adscrito Florida Universitaria necesita adquirir una mayor experiencia investigadora. Por otro, el personal docente actual debería destinar mayor dedicación a tareas investigadoras. Es preciso mejorar los resultados de la actividad investigadora del profesorado en el centro adscrito; los compromisos adquiridos por la universidad en este punto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Dado que los dos centros imparten varios títulos, se recomienda justificar que con el personal disponible es suficiente para cubrir la docencia de todos ellos (en cada centro).

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda ampliar los recursos disponibles en términos de número de aulas con el fin de permitir actividades formativas de acuerdo con las nuevas metodologías docentes en el marco Europeo de Educación Superior. Dado el número de alumnos asignados al grado y la necesaria duplicación de grupos para prácticas, seminarios y asignaturas optativas, los espacios disponibles parecen muy limitados. Este punto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda aportar la tabla completa de adaptaciones de los estudiantes del título de la Diplomatura en Empresariales del Centro Adscrito, a menos que fuera exactamente el mismo plan de estudios que el de la Facultad.

En Madrid, a 23/12/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez